

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

113.

(Exp. 011020-000674-20) - Aprobar lo actuado por el Sr. Rector que en uso de las atribuciones delegadas por el Art. 26 lit. e) de la Ley Orgánica, resolvió en fecha 14 de diciembre de 2020, aprobar la siguiente resolución, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1007.20:

"Visto: la solicitud presentada por la Dirección del Hospital de Clínicas de fecha 11 de diciembre de 2020 para el financiamiento de equipamiento del CTI.

Resultando: la conformidad expresada por la mesa del Consejo Directivo Central con integración ampliada.

Considerando: la urgencia de atender las actividades de asistencia a la salud.

Atento a lo dispuesto por el literal e) del Artículo 26 de la Ley Orgánica y a la Resolución Nro. 10 del Consejo Directivo Central de fecha 31/03/2020.

El Rector resuelve:

1. Asignar al Hospital de Clínicas una partida de \$ 5.933.988 (pesos uruguayos cinco millones novecientos treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho) por el ejercicio 2020. El financiamiento será con cargo al Fondo para la atención universitaria a los efectos de enfrentar las situaciones derivadas de la epidemia de covid-19.
2. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera, la realización de la trasposición de créditos y la transferencia financiera correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento, la confirmación respectiva en el SIIF – Sistema Integrado de Información Financiera.
3. Dar cuenta al Consejo Directivo Central."

(20 en 20)